

**ACTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA
ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL PARA EL FOMENTO DE
LA ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL 2026**

ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO N° 01

Fecha y hora:	18/02/2026 - 10:34 horas
Agenda:	Presentación de propuesta de Plan Anual para el Fomento de la Cinematográfica y del Audiovisual para el año 2026 en el marco de la Ley N° 32309 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2026-MC.
Lugar o formato:	Virtual (Enlace facilitado por el Ministerio de Cultura - Dirección del Audiovisual la Fonografía y los Nuevos Medios).

Siendo las 10:34 del día miércoles 18 de febrero de 2026, en el marco del mecanismo de participación ciudadana en la elaboración del Plan Anual para el Fomento de la Cinematográfica y del Audiovisual para el año 2026 establecido en el artículo 7 de la Ley 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú y del artículo 19 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2026-MC, se reunieron las siguientes personas naturales del sector cinematográfico y audiovisual, las cuales fueron convocadas por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) mediante el portal institucional del Ministerio de Cultura y mediante correo electrónico, así como representantes de la DAFO:

N°	Apellidos	Nombres	Región	Perfil
1	Alanya Huaman	Erik	Junín	Producción de cine de ficción
2	Alvarado Cornejo	Andrea Cecilia	Arequipa	Dirección de cine de ficción
3	Anampa Mesias	Saul	Lima	Producción de cine de ficción
4	Andrade Castro	Ariana	Lima	Dirección de cine de ficción
5	Arreátegui Rodríguez	Miguel Angel	Piura	Dirección de cine documental
6	Ávila	Samantha	Lima	Dirección de cine de ficción
7	Bandhy Yantas	Diego	Lima	Producción de cine de ficción
8	Basilio Ibarra	Smit	Lima	Dirección de cine de ficción
9	Bedoya Schwartz	Efrain	Lima	Preservación
10	Burmester	Alejandro	Lima	Dirección de cine de ficción
11	Cajahuarina	Micaela	Lima	Dirección de fotografía
12	Calero Gamarra	Joel	Lima	Dirección de cine de ficción
13	Castañeda	Jorge	Lambayeque	Producción de cine de ficción
14	Chávarri Díaz	José María	Cajamarca	Dirección de cine de ficción
15	Chicon	Victoria	Lima	Dirección de cine de ficción

16	cordova	paul	lima	Producción de cine de ficción
17	Correa Trigos	luis	la libertad	Especialista en animación
18	Cotler Avalos	Andres	Lima	Dirección de cine de ficción
19	Dadone	Franco	Lima	Especialista en animación
20	Deza	Fabricio	Lima	Distribución de contenidos cinematográfico y/o audiovisual
21	Fermini Zevallos	Carlo Uz	Callao	Gestión cultural cinematográfica
22	Flores Muñoz	Roberto	Lima	Dirección de cine de ficción
23	Flores Plaza	Marco Antonio	Ucayali	Dirección de cine de ficción
24	Garrido Moreno	Angel Valentin	Lima	Especialista en animación
25	Gonzales Temoche	Gonzalo Adrian	Lima	Guionista
26	González Otoya Barrera	Rafael Eduardo	Tacna	Gestor / Gestora del audiovisual
27	Grande	Natalia	Lima	Dirección de cine documental
28	Herrera Montañez	José Antonio	Lima	Dirección de cine de ficción
29	Holland	Maxim	Amazonas	Producción de cine documental
30	Hoyle Gutiérrez	Mikel	Lima	Producción de cine documental
31	Huamán Mateo	Miguel Angel	Loreto	Dirección de cine documental
32	Illescas Morán	Eliana Paola	Lima	Producción de cine de ficción
33	Inamine	Cyntia	Lima	Producción de cine de ficción
34	Inga	Rafael	Lima	Dirección de cine de ficción
35	Jayos	cristian	Junín	Producción de cine de ficción
36	Jiménez Mamani	Walter	Madre de Dios	Producción de cine de ficción
37	Limo Giribaldi	Juan Antonio	Cusco	Especialista en animación
38	Linares Santillán	Ernesto Fabricio	Loreto	Dirección de cine de ficción
39	Mamani Yanarico	Edson	Puno	Dirección de cine de ficción
40	Manrique	Walter	Arequipa	Producción de cine de ficción

41	Márquez Zapata	Javier Francisco	Lima	Dirección de cine de ficción
42	Mayushin	Ina	Lima	Dirección de cine de ficción
43	Medina Caro	Tania	Lima	Producción de cine de ficción
44	Mendoza Sheen	Eva Gabriela	Cusco	Especialista en animación
45	Mori Julca	Newton	Lima	Producción de cine documental
46	Orrego	Tomás	Lima	Dirección de cine de ficción
47	Panatonic	Marco	Cusco	Dirección de cine de ficción
48	Paredes Cardenas	Eduardo Marcos	San Martín	Dirección de cine de ficción
49	Perinango	Dennis	Lambayeque	Dirección de cine de ficción
50	Pinedo Vásquez	Pedro Nestor	Loreto	Producción de cine documental
51	Prieto Estrada	Antolín	Lima	Dirección de ficción y documental / edición
52	Quispe Angulo	Carmen Nilda Mónica	Cusco	Gestor / Gestora del audiovisual
53	Ramos Ramos	Christian Eduardo	Arequipa	Especialista en animación
54	Relayze Chiang	Jonatan	Lima	Dirección de cine de ficción
55	Rodriguez Rivero	Farid	Lima	Gestor / Gestora del audiovisual
56	Rojas	Luz Virginia	Madre de Dios	Producción de cine documental
57	Romero Angeles	Angela Milagros	Lima	Especialista en animación
58	Romero Silva	Renato Antonio	Loreto	Producción de cine de ficción
59	Ruiz Vivanco	Maria Asuncion	Lima	Producción de cine de ficción
60	Salvador	César	Lima	Dirección de cine documental
61	Salvador Aranda	Orlando Jose	Lima	Especialista en animación
62	Sánchez Villanueva	Kelly	Lima	Producción de cine de ficción
63	Sarmiento Hinojosa	José Raúl	Lima	Gestor / Gestora del audiovisual
64	Succar Conroy	Stephan	Lima	Dirección de cine de ficción

65	Tanguis Figueroa	fermin	Lima	Dirección y producción de cine ficción y cine documental
66	Velapatiño Neyra	Jenny Jeannette	Lima	Producción de cine documental
67	Velezmoro Contreras	Karla Paola	Lima	Guionista
68	Vera Gallegos	Marco Luis	Puno	Dirección de cine de ficción
69	Vllca	Ursula	Lima	Guionista de Cine
70	Villafuerte Quiroga	Dante	Lima	Producción de cine documental
71	Villanueva Marallano	Carlos Alfonso	Lima	Especialista en animación
72	Zegarra	Santi	Lima	Dirección de cine de ficción

Por parte del Ministerio de Cultura - DAFO, participaron las siguientes personas:

- Erika Chávez Huamán
- Braulio Mirano Scufier
- Andrea Bernales Avalos

La DAFO señaló que la sesión se realiza en cumplimiento del mecanismo de participación ciudadana establecido en el nuevo Reglamento de la Ley N° 32309, recientemente aprobado y publicado. Asimismo, indicó que el Plan Anual debe aprobarse dentro del primer trimestre del año fiscal (hasta marzo) tal como lo indica el mencionado Reglamento, por lo que las recomendaciones recogidas serán incorporadas antes de su remisión para aprobación interna.

Adicionalmente, se precisó que:

- El Reglamento de la Ley N° 32309 fue recientemente aprobado y publicado mediante Decreto Supremo N° 001-2026-MC.
- El Plan Anual debe aprobarse dentro del primer trimestre del año fiscal (hasta el 31 de marzo).
- De ser viable técnica y normativamente, las recomendaciones recogidas en estas sesiones serán incorporadas en la versión final del Plan antes de su remisión para aprobación interna.
- A diferencia de la normativa anterior (Decreto de Urgencia N° 022-2019), ya no existe grupo de trabajo, sino sesiones abiertas de participación.

- La participación en esta sesión no restringe la posibilidad de postular a los estímulos económicos del año 2026.
- El reconocimiento de obras otorgado bajo la Ley N° 26370 y el Decreto de Urgencia N° 022-2019 mantiene su vigencia.
- El Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual (RENCA) se encuentra en proceso de adecuación a la nueva normativa, estimándose su actualización en un plazo aproximado de dos a tres semanas.
- Los incentivos fiscales contemplados en la ley aún no entran en vigencia, pues dependen del reglamento que debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Cada beneficiario se rige por la normativa vigente al momento de su adjudicación y por el acta de compromiso correspondiente.
- La Ley N° 32309 establece obligatoriamente que como mínimo el 40% del presupuesto total debe destinarse a proyectos provenientes de regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao.
- El financiamiento otorgado por el Ministerio podrá cubrir hasta el 70% del presupuesto del proyecto.
- Los montos generales no han disminuido; por el contrario, han sido ajustados en función del incremento de la UIT.

Previamente a la aprobación del Reglamento de la Ley N° 32309, la DAFO sostuvo reuniones de trabajo con representantes del sector, en el marco del proceso de socialización del Plan Anual. Asimismo, se recibieron comentarios y propuestas técnicas a través del correo institucional. En atención a dichos aportes, se realizaron diversos ajustes a la propuesta inicial del Plan, los cuales se vienen exponiendo en la presente sesión, incorporando aquellas recomendaciones que resultaron viables técnica y normativamente:

I. Sobre la Primera Convocatoria:

1. Reserva del 40% mínimo para regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao

- Se redistribuyeron estímulos para asegurar que al menos el 40% del presupuesto total se destine a proyectos provenientes de región.
- Se incrementaron estímulos en la modalidad de ficción exclusiva para regiones.
- Se mantuvo esta línea en primer lugar en la lista de espera para garantizar el cumplimiento legal.

2. Estímulo a la Promoción Internacional

- Reducción del monto total a S/ 560,000.
- Incorporación de bono adicional de S/ 30,000 para obras que accedan a precandidaturas o selecciones oficiales en eventos internacionales relevantes (Oscar, Goya, Cannes, entre otros).

3. Estímulo a la Distribución Cinematográfica

- Incremento del número de estímulos a 16 estímulos.
- Se evaluaron propuestas para diferenciar montos según tipo de estreno (comercial/alternativo) y tipo de obra (ficción/documental), pero se mantuvo un esquema general.

4. Concurso de Proyectos de Ficción

- Eliminación de la reserva específica para lenguas originarias, aunque se le considerará un puntaje adicional.
- Mantenimiento de la reserva para nuevas realizadoras.
- Reducción del número de estímulos en “Tercer largometraje o más”.
- Monto máximo para producción fijado en S/ 900,000.
- Ajustes para equilibrar competitividad y cumplimiento del 40% de la reserva regional.

5. Concurso de Proyectos de Documental

- Eliminación de la categoría “primer corte”.
- Ajustes en número de estímulos para desarrollo y producción.

6. Concurso para la Formación Audiovisual

- Ajuste del número total de estímulos a 38 en total.
- Aproximadamente 52% con reserva para regiones.

II. Sobre la Segunda Convocatoria:

La segunda convocatoria incluyó ajustes vinculados principalmente a reprogramaciones y a la continuidad de categorías específicas.

1. Reprogramación del Concurso de Cine Indígena

- Se trasladó al siguiente año, debido a dificultades en inscripción (RENCA) y baja participación.
- Se anunció que se implementarán mecanismos más favorables para facilitar la participación de comunidades indígenas.

2. Concurso de proyectos de Animación

- Se decidió mantener la modalidad de producción de animación.
- Se reconoció que el sector tiene características técnicas y presupuestales específicas.
- Se evaluará la posibilidad de incrementar los montos en años futuros.

III. Sobre la Tercera Convocatoria

La tercera convocatoria presentó ajustes más vinculados a ordenamiento, montos específicos y criterios de priorización.

1. Orden de lista de espera

- Se mantuvo el concurso de proyectos de ficción en la modalidad exclusiva para regiones en primer lugar para asegurar el cumplimiento del 40% del presupuesto destinado a regiones.
- Se justificó esta decisión como medida preventiva para no incumplir la norma.

2. Estímulo de Preservación Audiovisual

- Se plantearon montos que generaron observaciones del sector.
- Se sugirió revisar la distribución entre:
 - Identificación y digitalización.
 - Restauración.
- Se advirtió posible cuello de botella en la ejecución si no se equilibra mejor la distribución.

En atención a lo señalado, los participantes tuvieron las siguientes intervenciones:

Newton Mori y **Tania Medina** consultaron sobre la eliminación de la categoría de cine indígena, a lo que DAFO respondió que no se ha eliminado definitivamente, sino que se ha reprogramado para el próximo año debido a dificultades para la inscripción de comunidades indígenas en el RENCA, y que se implementarán mecanismos favorables para facilitar su participación en los estímulos.

Juan Limo, en representación del sector de animación, defendió la conservación de la categoría de producción de animación debido a sus características específicas y costos, mientras **Jonatan Realyze** aclaró que el problema no son los proyectos de animación en sí, sino la forma en que se aplicó el estímulo el año pasado.

Los participantes discutieron lo señalado sobre la tercera convocatoria, incluyendo cambios en montos y modalidades. DAFO explicó que se propone mantener el concurso de proyectos de ficción en la modalidad exclusiva para regiones en primer lugar en la lista de espera para cumplir con el requisito legal del 40% de monto total para proyectos de regiones, aunque Antolín Prieto argumentó que debería estar en segundo lugar debido a la mayor cantidad de postulantes en los concursos nacionales.

Fabricio Deza criticó los montos propuestos para el estímulo de preservación audiovisual, sugiriendo ajustar la distribución entre identificación/digitalización y restauración para evitar cuellos de botella. Asimismo, expresó su preocupación sobre las barreras legales excesivas que están limitando la entrega de estímulos en esta categoría.

Los participantes discutieron los fondos concursables regionales y las dificultades para acceder a ellos, especialmente para productores de regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao.

Fabricio Linares expresó preocupación por la falta de cupos disponibles y la necesidad de que su productora de Iquitos sea reconocida por RENCA, a lo que DAFO respondió que la presente sesión tiene como finalidad recibir sugerencias sobre el Plan y brindando el anexo del RENCA para realizar sus consultas.

Siendo las 12:09 horas del 18 de febrero de 2026, se dio por finalizada la sesión.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
HUAMAN Erika FAU 20537630222
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2026 18:07:42 -05:00

Erika Chávez Huamán
Directora
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los
Nuevos Medios



Firmado digitalmente por BERNALES
AVALOS Andrea Berenice FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2026 18:04:14 -05:00

Andrea Bernales Avalos
Analista de Estímulos Económicos
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los
Nuevos Medios

ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO N° 02

Fecha y hora:	18/02/2026 - 15:00 horas
Agenda:	Presentación de propuesta de Plan Anual para el Fomento de la Cinematográfica y del Audiovisual para el año 2026 en el marco de la Ley N° 32309 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2026-MC.
Lugar o formato:	Virtual (Enlace facilitado por el Ministerio de Cultura - Dirección del Audiovisual la Fonografía y los Nuevos Medios).

Siendo las 15:10 del día miércoles 18 de febrero de 2026, en el marco del mecanismo de participación ciudadana en la elaboración del Plan Anual para el Fomento de la Cinematográfica y del Audiovisual para el año 2026 establecido en el artículo 7 de la Ley 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú y del artículo 19 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2026-MC, se reunieron las siguientes personas naturales del sector cinematográfico y audiovisual, las cuales fueron convocadas por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) mediante el portal institucional del Ministerio de Cultura y mediante correo electrónico, así como representantes de la DAFO:

N°	Apellidos	Nombres	Región	Perfil
1	Arana	Mónica	Cusco	Producción de cine de ficción
2	Basilio Ibarra	Smit	Lima	Dirección de cine de ficción
3	Bazan	Kiara	Lima	Producción de cine de ficción
4	Condori Rivera	Lucero	Arequipa	Dirección de cine documental
5	Daga Acevedo	Jahaira	Pasco	Dirección de cine documental
6	Deza	Fabricio	Lima	Distribución de contenidos cinematográfico y/o audiovisual
7	Espilco Perez	Eliana Rosmery	Cajamarca	Dirección de cine de ficción
8	Fermini Zevallos	Carlo Uz	Callao	Gestión cultural cinematográfica
9	Flores Plaza	Marco Antonio	Ucayali	Dirección de cine de ficción
10	Galvez Tello	Frida	Ayacucho	Dirección de cine documental
11	Gamarra Hinostroza	Julia Elena	Junín	Producción de cine de ficción
12	Goldenberg Pravatiner	Sonia	Lima	Dirección de cine documental
13	Gómez Guerreros	Jhon Danny	Apurímac	Gestor / Gestora del audiovisual
14	gonzales	junior	Huánuco	Producción de cine de ficción

15	HERRERA MONTAÑEZ	José Antonio	Lima	Dirección de cine de ficción
16	Huaman Huillca	Melissa	Lima	Dirección de cine de ficción
17	Jimenez Mamani	walter	Cusco	Producción de cine de ficción
18	Jiménez Mamani	Walter	Madre de Dios	Producción de cine de ficción
19	Justo Mamani	Max Arturo	Tacna	Dirección de cine de ficción
20	León Roca	Lliana Sol	Lima	Gestor / Gestora del audiovisual
21	Lladó Márquez	Rocío	Lima	Producción de cine de ficción
22	Macchiavello Mora	Guillermo	Lima	Gestor / Gestora del audiovisual
23	Morales Pintado	Randall	Piura	Dirección de cine de ficción
24	Orcada Villalva	Eduardo	Junín	Dirección de cine de ficción
25	Ortega Huasacca	Magno	Ayacucho	Dirección de cine de ficción
26	Panatonic	Marco	Cusco	Dirección de cine de ficción
27	Parra Bello	Lalo	Ayacucho	Gestor / Gestora del audiovisual
28	Pegot	Evelyne	Lima	Producción de cine de ficción
29	Pérez Orbezo	Verónica	Lima	Producción de cine de ficción
30	Pozo Acuña	Fernanda	Piura	Gestor / Gestora del audiovisual
31	Quispe Angulo	Carmen Nilda Mónica	Cusco	Gestor / Gestora del audiovisual
32	Quispe Quea	Moises	Puno	Gestor / Gestora del audiovisual
33	Renteria	Carlos	Lima	Dirección de cine documental
34	Romero Angeles	Angela Milagros	Lima	Especialista en animación
35	Romero Silva	Renato Antonio	Loreto	Producción de cine de ficción
36	Salame	Zoe	Lima	Gestor / Gestora del audiovisual
37	Salomón	José Luis	Lima	Dirección de cine documental
38	Salvador Aranda	Orlando Jose	Lima	Especialista en animación
39	Salvatierra Gonzalez	Carlos	Lima	Gestor / Gestora del audiovisual
40	Sánchez Nieto	Alexandra	Lima	Dirección de cine documental
41	Santa Cruz	Luis	Arequipa	Dirección de cine de ficción
42	Silvano	Livia	Loreto	Gestor / Gestora del audiovisual
43	Suárez Maynas	Ronald	Ucayali	Dirección de cine de ficción
44	Tafur Ruiz	Leoncio	Loreto	Gestor / Gestora del audiovisual

45	Tello Díaz	Luis Antulín	La Libertad	Videos Tutoriales
46	Torrío Mendez	Juan Carlos	Lima	Educación cinematográfica
47	Velásquez	Norma	Lima	Producción de cine de ficción
48	Venero Torres	Alberto	Lima	Gestor / Gestora del audiovisual
49	Villanueva Marallano	Carlos Alfonso	Lima	Especialista en animación

Por parte del Ministerio de Cultura - DAFO, participaron las siguientes personas:

- Erika Chávez Huamán
- Braulio Mirano Scufier
- Andrea Bernales Avalos

La DAFO señaló que la sesión se realiza en cumplimiento del mecanismo de participación ciudadana establecido en el nuevo Reglamento de la Ley N° 32309, recientemente aprobado y publicado. Asimismo, indicó que el Plan Anual debe aprobarse dentro del primer trimestre del año fiscal (hasta marzo) tal como lo indica el mencionado Reglamento, por lo que las recomendaciones recogidas serán incorporadas antes de su remisión para aprobación interna.

Adicionalmente, se precisó que:

- El Reglamento de la Ley N° 32309 fue recientemente aprobado y publicado mediante Decreto Supremo N° 001-2026-MC.
- El Plan Anual debe aprobarse dentro del primer trimestre del año fiscal (hasta el 31 de marzo).
- De ser viable técnica y normativamente, las recomendaciones recogidas en estas sesiones serán incorporadas en la versión final del Plan antes de su remisión para aprobación interna.
- A diferencia de la normativa anterior (Decreto de Urgencia N° 022-2019), ya no existe grupo de trabajo, sino sesiones abiertas de participación.
- La participación en esta sesión no restringe la posibilidad de postular a los estímulos económicos del año 2026.
- El reconocimiento de obras otorgado bajo la Ley N° 26370 y el Decreto de Urgencia N° 022-2019 mantiene su vigencia.
- El Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual (RENCA) se encuentra en proceso de adecuación a la nueva normativa, estimándose su actualización en un plazo

aproximado de dos a tres semanas.

- Los incentivos fiscales contemplados en la ley aún no entran en vigencia, pues dependen del reglamento que debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Cada beneficiario se rige por la normativa vigente al momento de su adjudicación y por el acta de compromiso correspondiente.
- La Ley N° 32309 establece obligatoriamente que como mínimo el 40% del presupuesto total debe destinarse a proyectos provenientes de regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao.
- El financiamiento otorgado por el Ministerio podrá cubrir hasta el 70% del presupuesto del proyecto.
- Los montos generales no han disminuido; por el contrario, han sido ajustados en función del incremento de la UIT.

Previamente a la aprobación del Reglamento de la Ley N° 32.309, la DAFO sostuvo reuniones de trabajo con representantes del sector, en el marco del proceso de socialización del Plan Anual. Asimismo, se recibieron comentarios y propuestas técnicas a través del correo institucional. En atención a dichos aportes, se realizaron diversos ajustes a la propuesta inicial del Plan, los cuales se vienen exponiendo en la presente sesión, incorporando aquellas recomendaciones que resultaron viables técnica y normativamente:

I. Sobre la Primera Convocatoria:

1. Reserva del 40% mínimo para regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao

- Se redistribuyeron estímulos para asegurar que al menos el 40% del presupuesto total se destine a proyectos provenientes de región.
- Se incrementaron estímulos en la modalidad de ficción exclusiva para regiones.
- Se mantuvo esta línea en primer lugar en la lista de espera para garantizar el cumplimiento legal.

2. Estímulo a la Promoción Internacional

- Reducción del monto total a S/ 560,000.
- Incorporación de bono adicional de S/ 30,000 para obras que accedan a precandidaturas o selecciones oficiales en eventos internacionales relevantes (Oscar, Goya, Cannes, entre otros).

3. Estímulo a la Distribución Cinematográfica

- Incremento del número de estímulos a 16 estímulos.
- Se evaluaron propuestas para diferenciar montos según tipo de estreno (comercial/alternativo) y tipo de obra (ficción/documental), pero se mantuvo un esquema general.

4. Concurso de Proyectos de Ficción

- Eliminación de la reserva específica para lenguas originarias, aunque se le considerará un puntaje adicional.
- Mantenimiento de la reserva para nuevas realizadoras.
- Reducción del número de estímulos en “Tercer largometraje o más”.
- Monto máximo para producción fijado en S/ 900,000.
- Ajustes para equilibrar competitividad y cumplimiento del 40% de la reserva regional.

5. Concurso de Proyectos de Documental

- Eliminación de la categoría “primer corte”.
- Ajustes en número de estímulos para desarrollo y producción.

6. Concurso para la Formación Audiovisual

- Ajuste del número total de estímulos a 38 en total.
- Aproximadamente 52% con reserva para regiones.

II. Sobre la Segunda Convocatoria:

La segunda convocatoria incluyó ajustes vinculados principalmente a reprogramaciones y a la continuidad de categorías específicas.

1. Reprogramación del Concurso de Cine Indígena

- Se trasladó al siguiente año, debido a dificultades en inscripción (RENCA) y baja participación.
- Se anunció que se implementarán mecanismos más favorables para facilitar la participación de comunidades indígenas.

2. Concurso de proyectos de Animación

- Se decidió mantener la modalidad de producción de animación.
- Se reconoció que el sector tiene características técnicas y presupuestales específicas.
- Se evaluará la posibilidad de incrementar los montos en años futuros.

III. Sobre la Tercera Convocatoria

La tercera convocatoria presentó ajustes más vinculados a ordenamiento, montos específicos y criterios de priorización.

1. Orden de lista de espera

- Se mantuvo el concurso de proyectos de ficción en la modalidad exclusiva para regiones en primer lugar para asegurar el cumplimiento del 40% del presupuesto destinado a regiones.
- Se justificó esta decisión como medida preventiva para no incumplir la norma.

2. Estímulo de Preservación Audiovisual

- Se plantearon montos que generaron observaciones del sector.
- Se sugirió revisar la distribución entre:
 - Identificación y digitalización.
 - Restauración.
- Se advirtió posible cuello de botella en la ejecución si no se equilibra mejor la distribución.

En atención a lo señalado, los participantes tuvieron las siguientes intervenciones:

Norma Velásquez señaló que no quedaba claro el objetivo final de la redistribución propuesta y cuestionó que no se estaría respetando el principio de competitividad. Indicó que el concurso exclusivo de regiones habría tenido 23 proyectos aptos el año anterior y que, al aumentar a seis premios, se reduce el nivel competitivo en comparación con otras categorías con mayor número de postulantes (como Nuevos Realizadores y Tercer Largometraje o más). Añadió que, además del aumento de premios regionales, colocar dicho concurso primero en la lista de espera podría generar que se financie por “reserva” antes que por mérito, advirtiendo que, aunque el jurado puede declarar desierto, existe presión mediática que dificulta esa decisión. Manifestó su desacuerdo con reducir premios en “Tercer largometraje o más” y sostuvo que

deberían explorarse otras fórmulas para cumplir la reserva sin afectar categorías con alta demanda. Finalmente, expresó preocupación por la falta de acceso previo al documento completo del Plan (pues indicó que solo lo ven durante la presentación), señalando que ello limita la posibilidad de aportar técnicamente, y cuestionó si las recomendaciones realmente serían consideradas.

La DAFO agradeció la intervención e indicó que sí se realizó un análisis para redistribuir el presupuesto sin afectar el número de beneficiarios, considerando además comentarios recibidos en los últimos días, aunque algunos fueran contradictorios. Señaló que el aumento del monto máximo para producción (S/ 900,000) es considerable y que, al intentar diferentes escenarios de redistribución, no resultó posible alcanzar el mínimo legal del 40% para regiones sin realizar ajustes como los planteados, precisando que con la propuesta actual la reserva regional llega aproximadamente a 40.98%. DAFO explicó que la priorización de la línea regional (incluida su ubicación para asegurar la reserva) responde a la obligación de cumplimiento normativo; de no alcanzarse ese porcentaje, el Ministerio incurriría en incumplimiento bajo una norma nueva sujeta a supervisión. Asimismo, recordó que los jurados pueden declarar desiertos estímulos si los proyectos no alcanzan criterios mínimos y que la lista de espera también funciona como mecanismo para resguardar el cumplimiento del porcentaje regional si ocurrieran desiertos.

Carlo Uz Fermini Zevallos felicitó por el trabajo y comentó sobre la necesidad de mejorar los procesos de selección de jurados, solicitando que se amplíe la participación a nuevos profesionales para incorporar miradas frescas y fortalecer la competitividad. Señaló como preocupación que se convoque reiteradamente a los mismos jurados y que ello impacte en los resultados. Mencionó la importancia de alinear decisiones con las políticas culturales al 2030 y citó como ejemplo el caso de obras que, pese a recibir fondos, luego no serían promovidas institucionalmente. Finalmente, pidió un canal para formalizar sus recomendaciones por escrito.

La DAFO agradeció el aporte e indicó que el nuevo reglamento incorpora criterios y restricciones para la conformación de jurados. Señaló que en el año anterior se habilitó un formulario público para conformar una base de datos con propuestas de jurados y que se busca renovar jurados año a año. Indicó que pueden remitir comentarios al correo institucional. Añadió que la selección de jurados es un desafío, no solo por la elección en sí, sino por la disponibilidad de profesionales (incluidos jurados internacionales), y por limitaciones de recursos para cubrir honorarios. DAFO también comentó que el reglamento responde a una ley con limitaciones y que su implementación ha pasado por diversas instancias, por lo que ciertos mecanismos no reflejan plenamente lo inicialmente propuesto por el equipo técnico.

Antulin Tello consultó sobre una aparente diferencia o “competencia” entre postulaciones de persona natural y persona jurídica, preguntando si la categoría de persona natural corresponde a un concurso específico. Comentó además que, a nivel nacional, el número de postulantes es bajo. Como propuesta, sugirió que se considere la evolución de los formatos audiovisuales actuales, especialmente aquellos vinculados a redes sociales: creación de contenido digital, videos tutoriales, piezas cortas educativas y de entretenimiento, así como contenidos virales

producidos por jóvenes, señalando que estos formatos tienen alto impacto y no estarían suficientemente contemplados en las descripciones actuales de los estímulos.

DAFO agradeció la intervención y señaló que la propuesta es valiosa y que podría evaluarse en el transcurso del año, revisando fórmulas y referentes para futuras líneas o concursos. Indicó que por el momento es complicado agregar nuevos concursos debido a los plazos inmediatos del Plan Anual (que debe remitirse esa misma semana para su proceso de aprobación), y porque incorporar una línea nueva requiere un estudio previo y elaboración de bases. Finalmente, invitó a remitir una propuesta más desarrollada al correo institucional para poder revisarla durante el año.

Siendo las 17:01 del 18 de febrero de 2026, se dio por finalizada la sesión.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
HUAMAN Erika FAU 20537630222
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2026 17:59:14 -05:00

Erika Chávez Huamán
Directora
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los
Nuevos Medios



Firmado digitalmente por BERNALES
AVALOS Andrea Berenice FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2026 18:06:35 -05:00

Andrea Bernales Avalos
Analista de Estímulos Económicos
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los
Nuevos Medios